

## Anexo II

### FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

#### 1. ÁREA/OFICINA-DEPENDENCIA

Dirección General de Sistemas Informáticos de la Secretaría de Gestión Institucional- Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

#### 2. NECESIDAD DE PERSONAL

Categoría: 3661 Director/a General de Sistemas Informáticos

Agrupamiento: 4A Profesional

Cantidad de cargos: 1 (uno)

#### 3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

- Dirección, coordinación, programación profesional y organización general. Supervisión y control del desempeño de las diferentes direcciones y/o departamentos que de tal Dirección dependan.
- Contribuir a la formulación de políticas, normas, procedimientos y/o planes de conducción; y en la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretarlas, en función de las prioridades definidas por la Gestión.
- Planificar y coordinar las actividades necesarias para el funcionamiento, desarrollo e innovación de los sistemas informáticos que de ella dependan. Contribuir a asegurar la continuidad de las operaciones de los sistemas informáticos dependientes, planificando, programando y controlando las medidas que de la dirección dependan y recomendando las medidas cuya ejecución sea responsabilidad de otras unidades de la organización, conforme a lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información.
- Coordinar y planificar la aplicación de las políticas de seguridad establecidas por la UNC en los sistemas que de ella dependan.



- Coordinar, planificar y contribuir a la integración e interoperabilidad de los sistemas que de ella dependan entre sí, con otros de la UNC y también con externos a la organización.

#### 4. HORARIO DE TRABAJO:

Lunes a Viernes de 7.00 a 14.00 hs.

#### 5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS y/o TÍTULOS:

##### Generales

Título de grado en ciencias de la computación, ingeniería de sistemas, tecnología de la información o una disciplina relacionada.

Conocimiento del Estatuto de la UNC y del Convenio Colectivo de Trabajo del personal Nodocente (Decreto 366/06).

##### Particulares

- Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.
- Ordenanza de Políticas de Seguridad de la Información (HCS 3/2008).
- Ley de Identidad de Género N° 26.743 y Ley Micaela N° 27499. Además las disposiciones dictadas por la UNC sobre la temática.
- Resolución de Creación del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC (HCS N° 1011/2015)
- Disposiciones sobre Gestión documentación electrónica GDE.

##### Conocimientos de:

- La problemática y los procesos de gestión de la Secretaría: Recursos Humanos, económicos financieros y servicios informáticos.
- La tecnología de la información, incluyendo software, seguridad y bases de datos.
- Los procesos de auditoria en sistemas informáticos.
- La gestión de datos íntegros, confiables y seguros.

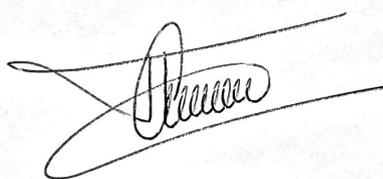


## 6. EXPERIENCIA REQUERIDA

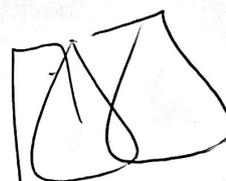
Experiencia en el campo de la tecnología de la información, en roles de liderazgo y gestión de equipos.

## 7. OTROS

- Habilidades de gestión, incluyendo la capacidad de liderar y motivar a un equipo, establecer objetivos claros y tomar decisiones efectivas.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita, y capacidad de comunicarse de manera efectiva con una amplia variedad de audiencias, incluyendo personal técnico, administración y otros departamentos o dependencias.
- Capacidad de adaptarse a los cambios en la tecnología y las necesidades de la institución, y de trabajar en un ambiente dinámico y cambiante.
- Capacidad de pensar estratégicamente y de planificar a largo plazo, con el fin de mantener a la universidad a la vanguardia de la tecnología y cumplir con los objetivos institucionales.
- Capacidad de identificar y resolver problemas de manera efectiva, incluyendo la de trabajar en situaciones de crisis y resolver problemas técnicos complejos.



Cra. Patricia Cravero  
Directora General de Recursos Humanos  
UNC - SGI



MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba